



## Acta Comisión de Calidad

REUNIÓN EXTRAORDINARIA		29/09/2022	13:00 HORAS
<b>ASISTENTES</b>	Fernández Teruelo, Javier Gustavo; Pérez Álvarez, Susana		
	Iribarren Blanco, Miguel; Ferreiro Galguera, Juan Ramón; Núñez Paz, María Isabel; Barthe Marcos, Juan Antonio; López Cabana, Miguel Ángel; Valvidares Suárez, María Ludivina; Piloñeta Alonso, Luis Manuel; Espiniella Menéndez, Ángel; Díaz Rocha, Alejandra; Álvarez Linera, Miguel; Rubio Hernández-Sampelayo, Gonzalo		
<p>Siendo las 13:00 horas del día 29 de septiembre de 2022, se reúne de forma asincrónica a través del correo electrónico, bajo la presidencia del Dr. Javier Gustavo Fernández Teruelo, con la asistencia de los miembros que anteriormente se han relacionado y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Susana Pérez Álvarez, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:</p> <p><b>Único. Informe de la Facultad de Derecho relativo a las asignaturas críticas (curso 2020-21): aportaciones de los miembros de la Comisión de Calidad</b></p> <p>La documentación que se puso a disposición de los miembros de la Comisión de Calidad para su valoración y visto bueno es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de la Facultad de Derecho relativo a las asignaturas críticas (curso 2020-21)</li></ul>			
<p><b>Único. Informe de la Facultad de Derecho relativo a las asignaturas críticas (curso 2020-21): aportaciones de los miembros de la Comisión de Calidad</b></p> <p>El objeto de la reunión es recoger las observaciones que, en su caso, los miembros de la Comisión de Calidad deseen realizar con respecto al Informe sobre las asignaturas críticas (curso 2020-21) que ha de presentarse al Vicerrectorado de Gestión Académica.</p> <p>Al respecto, Miguel Ángel López Cabana propone las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Donde dice "INFORME DE CENTRO", que diga "INFORME DE LA FACULTAD DE DERECHO" (en el encabezado, afecta a todas las páginas del informe).</li><li>Donde dice "TITULACIÓN 1", que diga "GRADO EN DERECHO"</li></ul> <p>Se toma nota de dicha observación y se modifica el Informe a aprobar.</p> <p>ACUERDO: Se aprueba, con la citada corrección formal, por asentimiento.</p>			
Vº. Bº. EL PRESIDENTE		LA SECRETARIA	
Fdo. Javier Gustavo Fernández Teruelo		Fdo. Susana Pérez Álvarez	



## RESUMEN DEL CENTRO

Por favor realice un resumen de las causas y planes de mejoras de las asignaturas críticas por titulación.

### TITULACIÓN 1

#### Resumen de las causas:

##### Atribuibles al alumnado

X	Asistencia y dedicación, esfuerzo, cumplimiento de tareas, actitudes <b>Derecho romano</b> Parcialmente, las que figuran en la ficha de la asignatura <b>Derecho administrativo I</b> Parcialmente, las que figuran en la ficha de la asignatura
X	Falta de preparación previa, deficiente orientación académica, técnicas de estudio <b>Derecho romano</b> Parcialmente, las que figuran en la ficha de la asignatura <b>Derecho administrativo I</b> Parcialmente, las que figuran en la ficha de la asignatura.
	Otras:

##### Atribuibles al profesorado

	Formación en metodología docente, coordinación entre los miembros del equipo
	Preparación de las clases, dedicación al estudiantado, atención a la diversidad
X	Otras: <b>Derecho romano</b> Como resultado de las consultas realizadas por el Decanato, así como las respuestas de los alumnos en la Encuesta General de la Enseñanza, se han detectado algunas dificultades para seguir la asignatura de las que se desea dejar constancia en el presente informe. Concretamente, la elevada exigencia de algunas de las actividades prácticas que se proponen a los alumnos supone una sobrecarga de trabajo y hace que para algunos de ellos sea difícil seguir el ritmo. Ello afecta, especialmente, a los alumnos que no son de primera matrícula, en tanto han de compaginarlas con las correspondientes a asignaturas de otros cursos. Por tal razón, entre las propuestas de mejora se incluye la recomendación de racionalización de las actividades prácticas propuestas, así como la de facilitar a aquellos alumnos que no puedan realizar, total o parcialmente, esas actividades prácticas, una opción para superar la asignatura mediante un examen final asequible. <b>Derecho administrativo I</b> Se trata de una asignatura cuyo programa es extenso y que comprende algunos contenidos que pueden resultar complejos para algunos alumnos. Ello se une al sistema de evaluación mediante examen oral, que, aun siendo perfectamente adecuado, favorece posiblemente menos que los alumnos se presenten que otros sistemas, como el examen escrito.



--	--

**Atribuibles a la organización académica o institucionales**

	Plan de estudios (distribución temporal en el plan de estudios, número de créditos y contenidos, coordinación horizontal y vertical)
	Despliegue anual (calendarios de clases, horarios, calendarios de exámenes, número de estudiantes por grupo)
	Otras:

**Otras causas:**

--	--

**Observaciones adicionales:**

Los problemas que derivan de las bajas tasas de rendimiento -no así de éxito- en las asignaturas Derecho Romano y Derecho administrativo I son múltiples y en distintos órdenes. En primer lugar, ello perjudica el avance de los estudiantes, que deben repetir matrícula y seguir esas asignaturas junto con las de cursos superiores, lo que hace difícil que puedan finalizar sus estudios y obtener el Grado en los cuatro años previstos en el plan de estudios. Pero abstracción hecha de las consecuencias para los singulares alumnos, ello tiene consecuencias negativas de carácter organizativo o institucional. Así, favorece el aumento de la tasa de abandono de los alumnos, en contra de las exigencias del sistema de calidad de la Facultad, que sitúan el objetivo del abandono por debajo del 40%. Aumenta asimismo la duración media de los estudios. En tercer lugar, las bajas tasas de rendimiento en las asignaturas citadas desembocan en la existencia de una bolsa de alumnos con las citadas asignaturas pendientes, pese a encontrarse en cursos superiores. Ello produce distorsiones que perjudican la adecuada organización académica, pues desequilibra el número de alumnos de los grupos correspondientes a asignaturas del mismo curso.

**Resumen de las acciones de mejora previstas:**

Acciones	Responsable	Plazo de ejecución	Tipo de mejora (a,b,c,d)
1. Recomendación al profesorado de la asignatura de racionalizar las actividades prácticas propuestas a los estudiantes. Asimismo, se sugiere facilitar a aquellos alumnos que no puedan completar total o	Profesorado de la asignatura	Curso 2022/23	a, d



parcialmente las actividades prácticas, la opción de hacer examen final cuya dificultad no les disuada de presentarse.			
<b>2. Programación de los exámenes de la asignatura Derecho administrativo I en la etapa inicial o intermedia de los períodos de evaluación, para evitar que los alumnos descarten presentarse a la asignatura como consecuencia del esfuerzo realizado para la preparación y realización de los exámenes de las demás asignaturas.</b>	<b>Equipo Decanal/Comisión de Docencia</b>	<b>Curso 2022/2023</b>	<b>d</b>

NOTA: Para establecer tipo de mejora, según el [artículo 8.2 del acuerdo de 16 de mayo de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo](#), puede ser: a) Medidas de orientación y apoyo al estudiantado; b) Valoración de la secuenciación de las materias en el plan de estudios, c) Valoración del ajuste de los contenidos de la asignatura al número de créditos en el plan de estudio y d) Cualquier otra cuestión que se considere oportuna.



**FICHAS POR ASIGNATURA CRITICA**

(Elaborado por la Coordinadora de la asignatura)

<b>Asignatura crítica</b>	GDEREC01-1-002 Derecho Romano		
<b>Coordinador/a curso 2020-2021</b>	LOPEZ-RENDO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN		
<b>Departamento</b>	Ciencias Jurídicas Básicas		
<b>Asignatura informada curso anterior</b>	Sí		
<b>Titulación y curso de la misma en que se imparte</b>	Grado en Derecho (1º)		
<b>Tasa Rendimiento<sup>1</sup></b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	44,6	37,8	32,6
<b>Tasa de Éxito<sup>2</sup></b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	76,3	67,1	72,0
<b>Información del cuestionario de estudiantado de la Encuesta General de la Enseñanza<sup>3</sup></b>			
<b>Satisfacción del estudiantado con la asignatura</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	7,8 (33;9,6%)	6,6 (38;13,1%)	7,5 (48;13,6%)
<b>Satisfacción del estudiantado con el profesorado de la asignatura</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	8,3 (22;6,5%)	7,9 (27;9,3%)	8,5 (30;8,5%)
<b>Información del cuestionario de profesorado de la Encuesta General de la Enseñanza (Curso 2020-2021)</b>			
<b>El nivel de conocimientos previos que ha mostrado el estudiantado ha sido adecuado para cursar la asignatura (pregunta 3)</b>			5,0
<b>El estudiantado ha participado activamente en las clases (pregunta 5)</b>			7,0
<b>El estudiantado ha realizado los trabajos y tareas pedidos. (pregunta 7)</b>			7,0
<b>Estoy satisfecho/a con el trabajo que ha realizado el estudiantado (pregunta 11)</b>			6,0

<sup>1</sup> Tasa de Rendimiento - TR (%): relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos matriculados.

<sup>2</sup> Tasa de Éxito - TEX (%): relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos presentados a evaluación.

<sup>3</sup> Entre paréntesis, el número y porcentaje de respuesta.



**Causas (marcar y desarrollar en el caso oportuno):**

**Atribuibles al alumnado**

<b>X</b>	Asistencia y dedicación, esfuerzo, cumplimiento de tareas, actitudes
<b>X</b>	Falta de preparación previa, deficiente orientación académica, técnicas de estudio
	<p>Otras: Situación personal de cada alumno en sus familias/ domicilios  Alumnado elige momento en el que presentarse a la asignatura y superar la misma.  Aumento de tasa de abandono  Inasistencia a las aulas desde el primer día de curso. En ningún grupo ha habido asistencia de todos los alumnos matriculados, ni siquiera el primer día de clase  No conocen ni el grupo que les ha correspondido ni a la profesora  No acuden a los exámenes ni parciales ni finales, ni cumplen las tareas.  Falta de capacitación del alumnado previa en terminología y conceptos jurídicos esenciales para cursar la asignatura  En ESO y Bachillerato no se ponderan, ni cursan asignaturas relacionadas con el derecho romano a diferencia de otras asignaturas como puede ser historia o filosofía.  Dificultades de adaptación del alumnado al sistema universitario.  Carece de destrezas suficientes en lectura comprensiva en esquematizar lecciones con los que ya debería iniciar cualquier titulación, lo que es un defecto del bachillerato.  No saben estudiar por libros  Carecen de ritmo de estudio semanal. Están acostumbrados a un estudio diferente en los centros educativos.  Acceden al grado en derecho con una nota de corte de 5 y con muchas carencias de formación previa.  Alumnos repetidores no acuden a clase porque les coinciden horarios de otras asignaturas de cursos superiores o no solicitan o no les es posible el cambio de grupo y deciden priorizar otras asignaturas, a pesar de haberse matriculado.  COVID que motivo que desde el 11 de noviembre se sustituyeran las clases presenciales por el sistema on line.  Alumnos matriculados en meses de octubre, noviembre e incluso diciembre. Es decir, son admitidos en la titulación una vez que se ha superado el primer parcial e impartido mas del 70% del programa.</p>

**Atribuibles al profesorado**

	Formación en metodología docente, coordinación entre los miembros del equipo.
	Preparación de las clases, dedicación al estudiantado, atención a la diversidad
	<p>Otras: Ninguna.</p> <p>No puede responsabilizarse al profesorado de una tasa de rendimiento constituida por alumnos no presentados, sin que se fije en la tasa de éxito que ha superado el 72%. El alumnado que no se presenta tendrá sus razones personales, sus prioridades y quien continua en la carrera del Grado en derecho acaba aprobando la asignatura cuando decide estudiar.</p> <p>La satisfacción del alumnado con la asignatura es de un 7,5%  La satisfacción del alumnado con el profesorado es de un 8, 5%</p>



En la asignatura de derecho romano NO HAY APROBADOS GENERALES sino calificación según conocimiento y demás elementos de valoración que figuran en la guía docente.

Se cumple la guía docente y las mismas profesoras en el Grado en Derecho y en el Doble Grado de Derecho y Ade tienen resultados de tasa de rendimiento y de éxito superiores, con el mismo programa de la asignatura, contenidos, la misma metodología, el mismo método de evaluación, lo que corrobora que el problema se encuentra en que se admite a un alumnado en la titulación sin la preparación básica necesaria que tiene que traer de un bachillerato, con una nota de corte de 5. Cuando el alumnado estudia la asignatura y decide presentarse reconoce que el derecho romano no tiene mayor misterio que estudiar y les gusta la asignatura.

No me consta la existencia de queja alguna del alumnado atribuible al profesorado en el curso académico 2020-2021 ni en precedentes.

**Atribuibles a la organización académica o institucionales**

	Plan de estudios (distribución temporal en el plan de estudios, número de créditos y contenidos, coordinación horizontal y vertical)
X	Despliegue anual (calendarios de clases, horarios, calendarios de exámenes, número de estudiantes por grupo).
	Otras: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se favorece por coincidencias horarias la asistencia a clase de derecho romano del alumnado repetidor.</li> <li>- Autorizar matriculaciones hasta el mes de noviembre o diciembre cuando la asignatura finaliza antes del 16 de diciembre.</li> </ul>

**Otras causas:**

	Se ignoran puesto que no se conoce a ese alumnado que no se presenta a la asignatura de derecho romano y que no ha asistido nunca a clase.
--	--

**Propuesta de mejora:**

Acciones	Responsable	Plazo de ejecución	Tipo de mejora (a,b,c,d)
1. Curso cero en que participe profesorado de derecho romano			
2. Matriculación finalice en el mes de septiembre			



3. Compatibilizar horarios de repetidores para que puedan asistir a clases presenciales			
4. Se mejoren competencias del alumnado en lecturas comprensivas, cultura, esquemas,	Consejería de educación, centros educativos, universidad.		

NOTA: Para establecer tipo de mejora, según el [artículo 8.2 del acuerdo de 16 de mayo de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo](#), puede ser: a) Medidas de orientación y apoyo al estudiantado; b) Valoración de la secuenciación de las materias en el plan de estudios, c) Valoración del ajuste de los contenidos de la asignatura al número de créditos en el plan de estudio y d) Cualquier otra cuestión que se considere oportuna.

**Observaciones / Comentarios:**

- No puede observarse ni compararse con el mismo criterio los resultados de Derecho romano situado en el primer semestre del primer curso del grado en derecho con los de otros grados, ni del resto de los cursos del grado en derecho, ni con otras asignaturas del primer semestre, ya que de conceptos jurídicos no han visto nada el alumnado en el bachillerato y en la Eso.
- No pueden indicarse causas ciertas y acreditadas de las razones por las que el alumnado decide no cursar la asignatura y /o no presentarse a los exámenes cuándo se desconoce al mismo, al no haber tenido contacto alguno con las profesoras.
- LA TASA DE ÉXITO ES DEL 72% en el curso académico 2020-2021 lo que evidencia que quien estudia supera la asignatura sin problemas.



## FICHAS POR ASIGNATURA CRITICA

(Elaborado por el coordinador de la  
asignatura)

<b>Asignatura crítica</b>	GDEREC01-2-011 Derecho Administrativo I		
<b>Coordinador/a curso 2020-2021</b>	NAVAJAS REBOLLAR, MIGUEL		
<b>Departamento</b>	Derecho Público		
<b>Asignatura informada curso anterior</b>	Sí		
<b>Titulación y curso de la misma en que se imparte</b>	Grado en Derecho (2º)		
<b>Tasa Rendimiento<sup>1</sup></b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	43,8	46,5	30,8
<b>Tasa de Éxito<sup>2</sup></b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	74,3	67,5	66,4
<b>Información del cuestionario de estudiantado de la Encuesta General de la Enseñanza<sup>3</sup></b>			
<b>Satisfacción del estudiantado con la asignatura</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	6,7 (31;9,7%)	6,6 (38;11,9%)	5,5 (50;15,8%)
<b>Satisfacción del estudiantado con el profesorado de la asignatura</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>
	7,1 (36;6,3%)	7,5 (35;7,6%)	6,2 (38;7,7%)
<b>Información del cuestionario de profesorado de la Encuesta General de la Enseñanza (Curso 2020-2021)</b>			
<b>El nivel de conocimientos previos que ha mostrado el estudiantado ha sido adecuado para cursar la asignatura (pregunta 3)</b>			7,0
<b>El estudiantado ha participado activamente en las clases (pregunta 5)</b>			6,5
<b>El estudiantado ha realizado los trabajos y tareas pedidos. (pregunta 7)</b>			8,5
<b>Estoy satisfecho/a con el trabajo que ha realizado el estudiantado (pregunta 11)</b>			7,5

<sup>1</sup> Tasa de Rendimiento - TR (%): relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos matriculados.

<sup>2</sup> Tasa de Éxito - TEX (%): relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos presentados a evaluación.

<sup>3</sup> Entre paréntesis, el número y porcentaje de respuesta.



**Causas (marcar y desarrollar en el caso oportuno):**

**Atribuibles al alumnado**

X	Asistencia y dedicación, esfuerzo, cumplimiento de tareas, actitudes
X	Falta de preparación previa, deficiente orientación académica, técnicas de estudio
	Otras:

**Atribuibles al profesorado**

	Formación en metodología docente, coordinación entre los miembros del equipo
	Preparación de las clases, dedicación al estudiantado, atención a la diversidad
	Otras:

**Atribuibles a la organización académica o institucionales**

	Plan de estudios (distribución temporal en el plan de estudios, número de créditos y contenidos, coordinación horizontal y vertical)
X	Despliegue anual (calendarios de clases, horarios, calendarios de exámenes, número de estudiantes por grupo)
	Otras:

**Otras causas:**

X	
---	--

**Propuesta de mejora:**

Acciones	Responsable	Plazo de ejecución	Tipo de mejora (a,b,c,d)
1. En informe			
2. En informe			
3. En informe			

NOTA: Para establecer tipo de mejora, según el [artículo 8.2 del acuerdo de 16 de mayo de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo](#), puede ser: a) Medidas de orientación y apoyo al estudiantado; b) Valoración de la secuenciación de las materias en el plan de estudios, c) Valoración del ajuste de los contenidos de la asignatura al número de créditos en el plan de estudio y d) Cualquier otra cuestión que se considere oportuna.

**Observaciones / Comentarios:**



### INFORME DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

A la vista de los diferentes parámetros que aparecen en la ficha, los profesores del Área de Derecho Administrativo observamos las siguientes causas que pueden motivar que la asignatura *Derecho Administrativo I* del Grado en Derecho esté entre las que se consideran, con una terminología realmente alarmista, como *asignaturas críticas*.

#### 1. CAUSAS ATRIBUÍBLES AL ALUMNADO.

Tras analizar los criterios suministrados –esencialmente la *tasa de rendimiento* y la *tasa de éxito*–, resulta evidente una desproporción entre una y otra. Efectivamente, la tasa de éxito es –a nuestro juicio– buena<sup>4</sup>, llegando en el peor de los casos a un 66,4%. Esto es, dos tercios de los alumnos presentados superan la asignatura.

Mientras que la denominada *tasa de rendimiento* es notablemente más baja<sup>5</sup>. Resulta evidente que dicha situación se produce porque del total de estudiantes que se matriculan de la asignatura hay un porcentaje elevado que decide, no solo no presentarse a los exámenes de la misma en las diferentes convocatorias, sino ni tan siquiera asistir a clase desde el primer día.

¿A qué se puede achacar esa situación? Posiblemente no sea a una única razón, y habría que tener también en cuenta la opinión de los estudiantes.

A nuestro juicio inciden diferentes factores:

- Derecho Administrativo I es una asignatura que tiene cierta complejidad. El estudio y análisis de la organización administrativa, que es una parte esencial de la misma, resulta complejo para los estudiantes que parten, además, de una carencia total de conocimientos en dicha materia. El contenido de la asignatura, en el D. Administrativo I, es la parte más genérica del total de la materia que se explica (junto con un D. Administrativo II y varias asignaturas optativas), lo cual hace que resulte más tediosa en su estudio por parte del alumnado, pero resulta necesario ya que constituye la base, incluso, para la preparación de muchas oposiciones públicas y constituye parte del contenido de los temarios de las mismas.
- A ello se le puede unir que gran parte del alumnado de segundo curso en el Grado en Derecho se matricula del curso completo, teniendo un porcentaje muy alto de asignaturas pendientes de primer curso. Ello provoca que, a lo largo del curso académico los estudiantes se vayan decantando por aquellas asignaturas que consideran menos difíciles y que ya de antemano descartan otras, entre las que se encuentra *Derecho Administrativo I*. Se trata de una asignatura que arrastra un nivel de

4

Tasa de Éxito	2018-2019	2019-2020	2020-2021
	74,3	67,5	66,4

5

Tasa Rendimiento	2018-2019	2019-2020	2020-2021
	43,8	46,5	30,8



repetidores elevado, quienes, por coincidencia de horarios con otras asignaturas que matriculan por primera vez, deciden no presentarse al Derecho Administrativo I.

Efectivamente, el porcentaje de estudiantes que, ya desde las primeras semanas de clase opta por no asistir a clase es muy elevado, influyendo negativamente en los números –*tasa de rendimiento*-. Por el contrario, entre los estudiantes que acuden con asiduidad a clase, completan las tareas que se van realizando durante el cuatrimestre –*evaluación continua*- y se presentan a las convocatorias, el porcentaje de aprobados es satisfactorio –*tasa de éxito*-.

- Exactamente el mismo profesorado, con los mismos métodos explicativos, el mismo sistema de evaluación y las mismas exigencias en la evaluación continua se reproduce en las otras asignaturas que imparte el Área en el Grado en Derecho y, sin embargo, en estos casos no se llega a estas alarmantes cifras. Ya se ha ido reduciendo en estos últimos años el programa, simplificando los temas, que se cuelgan sistemáticamente en el campus virtual a disposición del alumnado desde el primer día de clase. Las clases prácticas se desarrollan en el horario habitual establecido por el centro, utilizando también el campus virtual tanto por parte del profesor como por parte del alumnado. Las diferentes actividades a desarrollar en las mismas se suben al Campus Virtual con la suficiente antelación, de una semana para otra (solo hay una práctica semanal) y se resuelven siempre en clase. De hecho, hay un porcentaje muy alto de alumnos que tienen muy buena nota en la evaluación continua que, sin embargo, optan por no presentarse a la asignatura en ninguna de sus convocatorias.

## 2. CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA O INSTITUCIONALES.

Es algo evidente que el Plan de Estudios del Grado en Derecho tras la implantación de *Bolonia* está sumamente concentrado tanto en su distribución cuatrimestral (que al final es más bien trimestral) como en los calendarios de exámenes, igualmente concentrados en un período que deja escaso margen a los estudiantes para la preparación de la totalidad de asignaturas que conforman el mismo.

Entre todas ellas, no obstante, queríamos destacar la evidente inutilidad del periodo de exámenes de la convocatoria extraordinaria de junio/julio. Efectivamente, lo apretado de las convocatorias ordinaria de mayo -Derecho Administrativo I es una asignatura de segundo cuatrimestre- con la extraordinaria de junio/julio hace que el estudiante que ha suspendido o no se ha presentado en la primera cuenta con un escaso margen para preparar la materia para la segunda, y más si tiene asignaturas pendientes del primer cuatrimestre. Es un hecho evidente que las tasas de presentados y aprobados en esta convocatoria son ridículas.

Resultaría, a nuestro entender, mucho más adecuado que el actual periodo de exámenes extraordinario de junio/julio se desarrollara en el mes de septiembre, como así ha sido tradicionalmente y sigue siéndolo en otras Universidades Públicas. En tales supuestos, los estudiantes tienen un margen mucho mayor para la adecuada preparación de la asignatura.

Por otra parte, la ubicación de los exámenes en los dos últimos años, al final de cada uno de los periodos de evaluación ha supuesto, a nuestro entender, una menor participación en los mismos, al llegar a dichas fechas los estudiantes ciertamente exhaustos tras los exámenes de todas las asignaturas.

A petición del Área de Derecho Administrativo en la Comisión de Docencia de la Facultad dicha situación ya ha sido modificada para el presente curso 2022/23.



### 3. OTRAS CAUSAS.

A la vista de las cifras referidas sobre la tasa de éxito y de rendimiento, observamos que las cifras más bajas de las proporcionadas se corresponden con los años de mayor incidencia de la pandemia, en la que las clases se desarrollaron en formato online o en las que hubo mayores restricciones a la impartición presencial de las mismas, así como al desarrollo de los exámenes. No se puede negar que esta situación provocó una desmotivación especial entre el alumnado que no conocía, siquiera, a sus compañeros de clase.